

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

QUILLOTA, 09 MAYO 2019

La Alcaldía resolvió hoy lo que sigue:

EXENTO N° 2452 /

D.A. NUM: 4853 /VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 8630 de 07 septiembre de 2018 exento N° 3961 donde se instruye sumario administrativo para aclarar lo acontecido y determinar eventuales responsabilidades administrativas de algún funcionario del Colegio Manuel Guerrero Ceballos en el incumplimiento a la normativa educacional vigente, de acuerdo a los resultados de la fiscalización efectuada por la Superintendencia de Educación.
2. Solicitud de prórroga de fiscal de sumario, Sr. Marco Berenguela Silva, por 20 días hábiles a contar del 06 de mayo de 2019, debido a diligencias pendientes para concluir el proceso;
3. Resolución de Jefe DAEM estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Memorándum N° 66 de Jefe DAEM a fiscal de sumario en el que autoriza aumento de plazo y pide cumplimiento de plazos de acuerdo a la normativa vigente;
5. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

RESUELVO

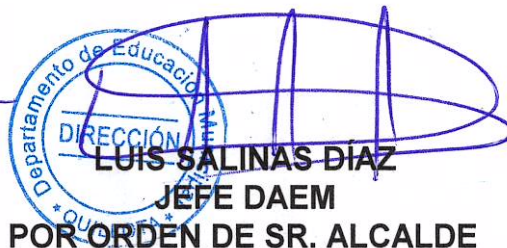
PRIMERO: **REGULARÍZASE** aumento de Plazo de Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto alcaldicio N° 8630 de 07.09.2018, en 20 días más, por existir diligencias pendientes, esto es, desde el 06 de mayo de 2019 y hasta el 03 de junio de 2019, ambas fechas incluidas.

SEGUNDO: **ADOpte** el Fiscal del Sumario Administrativo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS SALINAS DÍAZ
JEFE DAEM
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Fiscal de Sumario
- 2.-Control Interno.
- 3.-Personal RED-Q
- 4.-Jurídico DAEM
- 5.-Administrador Municipal
- 6.-Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/LBS/lbs.-